

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.870/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita el Aval Académico para el Proyecto "1° Escuela Ambiental "Berta Cáceres", a llevarse a cabo en la ciudad de Río Gallegos, entre los meses de agosto a diciembre de 2020;

QUE el Proyecto "1° Escuela Ambiental "Berta Cáceres" estará a cargo de Silvana Torres, Juan Cabral y Rita López;

QUE el mencionado Proyecto, surgió con la necesidad de dar respuesta a un contexto de emergencia socioambiental de esta localidad, haciendo frente a la problemática de los residuos sólidos urbanos de la comunidad de Río Gallegos, utilizando como herramienta estratégica la educación popular ambiental "proceso permanente a través del cual los individuos y la comunidad toman conciencia de su medio, comparten y adquieren conocimientos, valores, ética, experiencias y la voluntad de actuar en forma individual o colectiva en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros";

QUE se trabajará de manera conjunta con diversos movimientos socioambientales, clubes, vecinxs, artistas, el equipo de Educación Popular de la UNPA-UARG y movimientos sociales con perspectiva ambiental.

QUE el Proyecto de referencia, se encuentra enmarcado dentro del área de Educación Popular Ambiental del hogar eco cultural Patio OM, que tiene como uno de los objetivos, difundir la educación popular ambiental como una herramienta de sensibilización e interés y cambio social, intentando realizar modificaciones de conducta positivas con el medio natural a través de valores;

QUE está destinado a la comunidad en general;

QUE los objetivos son: 1) inaugurar la Escuela del Reciclado promocionando el reciclaje, brindando un espacio de intercambio de saberes populares sobre técnicas básicas para la reducción, reutilización, recuperación y reciclaje de los residuos sólidos urbanos, 2.) sensibilizar, reflexionar y promover, sobre buenas prácticas de consumo y las 9 R (Reducir, Reutilizar, Reciclar, Recuperar, Recolectar, Resetear, Respetar, Rechazar y Responsabilidad), logrando que estudiantes reciban la formación como "Agente Multiplicador en Técnicas Básicas del Reciclaje Comunitario", y 3) disminuir la cantidad de residuos en cada hogar de los participantes y de la ciudad de Río Gallegos;

QUE en el marco de este Proyecto se llevarán a cabo las siguientes actividades 1) Reunir a diferentes actores sociales, educadores populares, recicladores, artistas, vecinos interesados en compartir su saber ambiental dentro de la escuela. Realizando el proceso enseñanza y aprendizaje, 2) Realizar diferentes talleres y charlas, actividades, investigación y salidas de campo, y 3) recorrer la experiencia de reducir el desecho domiciliario que vivenciará cada estudiante y se implementará junto con los estudiantes para la comunidad la "Campaña Yo no tiro Basura";

QUE mediante Acuerdo N° 125/04 se establece el otorgamiento de auspicios y avales académicos por parte del Consejo de Unidad;

QUE a fs. 97 obra Despacho N° 475/20 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la UARG;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren

///



A L E R D O

N°

097/20

//2.-

vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

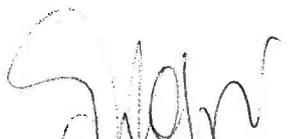
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

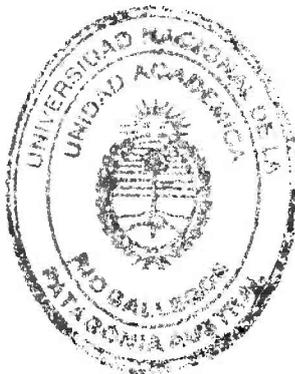
ARTICULO 1°.- AVALAR la realización del Proyecto "1° Escuela Ambiental "Berta Cáceres", a llevarse a cabo en la ciudad de Río Gallegos, entre los meses de agosto a diciembre de 2020.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente a Secretaría de Extensión para notificar a los interesados.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG